



DELLA QUIN  
TE MARA  
MIL SETEC  
VENTA

Con parecer del Sr. Jefe  
Sindico General Don

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Sobre pedir la folio de Carnes en  
los Canales de la D. de B. y de la D. de  
para el M. de los Señores Labradores para la D. de  
de Carnes de sus Meses, y que los Señores y Señoras

Canaleros venden sus Canales a  
nos y de la D. de B. y de la D. de  
no por todo el año, y por lo mismo  
venen las necesidades de la D. de B.

Carnes a este Pueblo, y Señores  
obligacion de ser de la D. de B. y de la D. de  
tes perjuicios y de la D. de B. y de la D. de

Devan de mandar y mandarse  
si figue no extrañar ni de dar  
alguno Canales, y que le convenen  
de la D. de B. y de la D. de B. y de la D. de

y Labradores para la D. de B. y de la D. de  
meses con aperturas, que alguna  
travé ni se le dará de Canales  
dido y se le exigiran de parte de la D. de B.

Multa con aplicación en la forma  
para obrar los fraudes de la D. de B. y de la D. de

04949 5MA

